DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8866
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER209
EVENTO SIRE 3641039

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE LUIS EDUARDO ORTIZ RODRIGUEZ
COE	28	MOVIL	6	
FECHA	18 de Enero de 2016	HORA	9:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1 No 8-26	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
SECTOR	Egipto	POBLACIÓN ATENDIDA	4					
UPZ	94- La candelaria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	17- La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0030LJBS	OFICIO REMISORIO	CR-22884					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 1 No 8-26, corresponde a la manzana 14 Lote 06, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, de acuerdo con la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

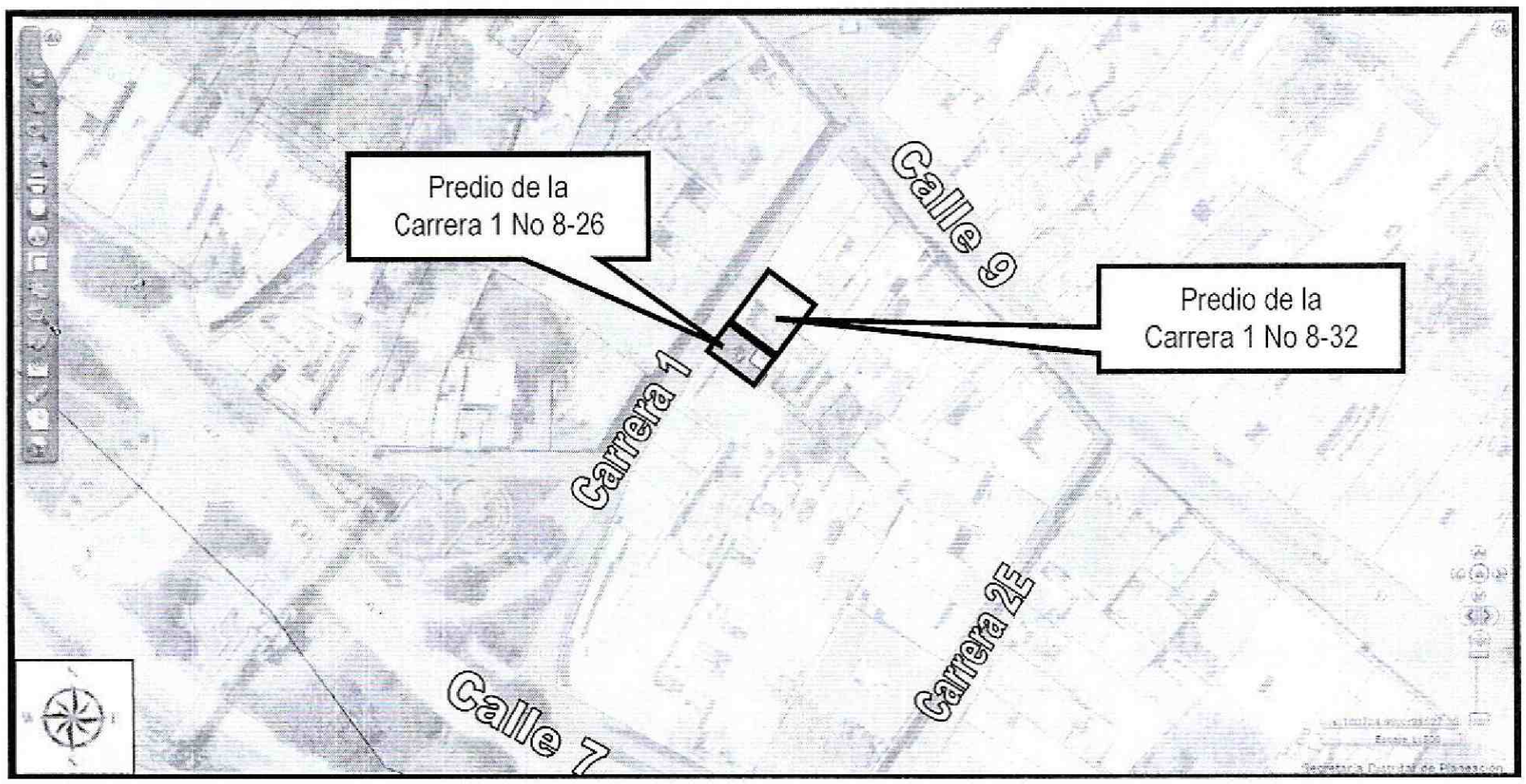


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 1 No 8-26 en el Sector Egipto, de la Localidad de La Candelaria. Tomado de SINUPOT.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Enero de 2015, en atención al radicado 2016ER209, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, sector que se caracteriza por la construcción de las viviendas de manera escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas, se hayan implementado taludes de corte y/o relleno que en un buen porcentaje de los casos han sido confinados por muros en piedra pegada y mampostería.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la carrera 1 No 8-26 corresponde a una vivienda de dos niveles, incluida dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica del centro histórico. Los niveles de la vivienda están distribuidos de acuerdo con la topografía del terreno sobre la cual está cimentada. En el primer nivel se encuentra la entrada a la vivienda y en el segundo la cocina, el baño y la única habitación. La vivienda está construida en combinación de adobe prensado confinado mediante elementos de madera y mampostería simple en algunos muros, con cubierta en teja de barro soportada por un entramado de madera (Ver Fotografía 2).

El predio de la Carrera 1 No 8-26, colinda hacia el costado norte con el predio de la Carrera 1 No 8-32, también incluido dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica del centro histórico, en el cual en la actualidad se encuentra demolida casi en su totalidad la estructura que se emplazaba en el mismo. Según información del propietario del predio de la Carrera 1 No 8-26, originalmente los dos predios eran uno solo con una única estructura, posteriormente se dividieron para ser arrendados individualmente, compartiendo un muro divisorio en mampostería simple. Junto al muro divisorio, en el predio de la Carrera 1 No 8-26, se encuentra el único baño y la única habitación de la vivienda.

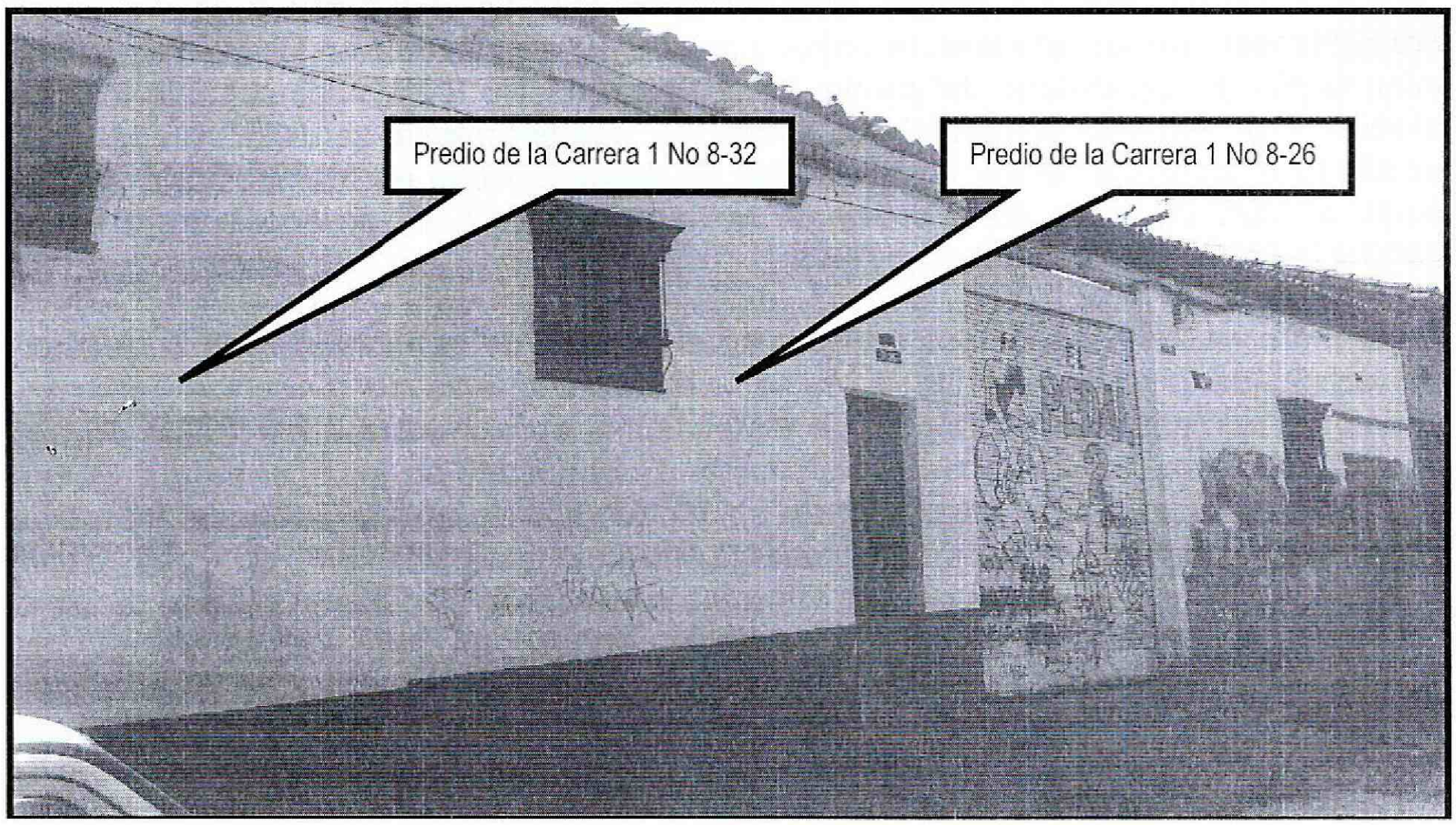
En el muro divisorio de los dos predios, en el espacio de la habitación de la vivienda del predio de la carrera 1 No 8-26, se evidencian grietas de tendencia vertical y horizontal formando un rectángulo de dimensiones aproximadas a los 1.70m de alto por 1.20m de ancho, en donde posiblemente en el pasado se encontraba una puerta que fue tapada por mampostería simple sin ningún tipo de anclaje sobre los muros ya existentes. Esta sección de muro, presenta movimientos oscilatorios con una simple fuerza manual (Ver Fotografía 3). En el vértice conformado por éste y el muro divisorio construido en adobe, que separa la habitación con el hall que conduce al baño, se evidencian descascaramientos del material que lo conforma, formando orificios con aberturas hasta de 4cm de diámetro, quedando el muro suelto en su mayoría, con respecto a un palo de madera que se encuentra en altas condiciones de deterioro y que unía estos dos muros (Ver fotografía 4). Se evidencia en la cara interna el muro divisorio entre la habitación y la escalera que conduce al segundo nivel de la vivienda, una fisura de tendencia vertical de piso a techo, con abertura aproximada al milímetro (Ver Fotografía 5).

Adicionalmente se realiza inspección técnica al interior del predio de la Carrera 1 No 8-32, en donde se evidencia que el muro divisorio entre los dos predios, se encuentran en con un alto grado de deterioro, relacionado con la falta de adherencia entre los mampuestos que lo conforman, lo cual lo hace muy vulnerable a colapsar ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

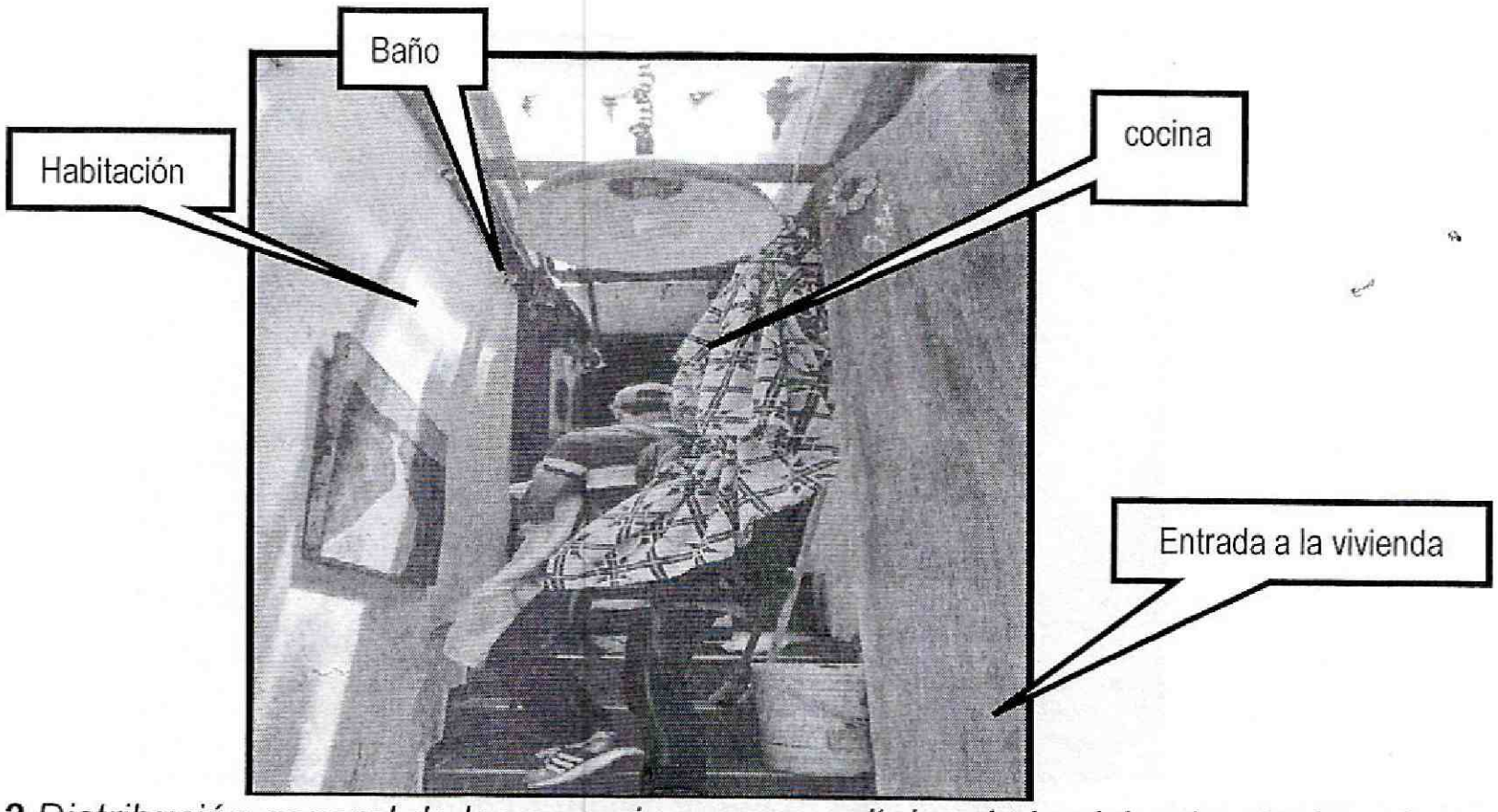
Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas en el predio de la Carrera 1 No 8-26, están procesos de asentamientos que actualmente sufre la vivienda hacia el costado nor occidental, posiblemente ocasionados por la carencia y/o deterioro de elementos de soporte, los cuales posiblemente se vieron afectados una vez se realizó la demolición del predio aledaño. Lo anterior teniendo en cuenta que el propietario argumenta que la demolición se realizó hace aproximadamente 3 años, coincidiendo en tiempo con la aparición de las lesiones de la vivienda las cuales se han venido incrementando.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

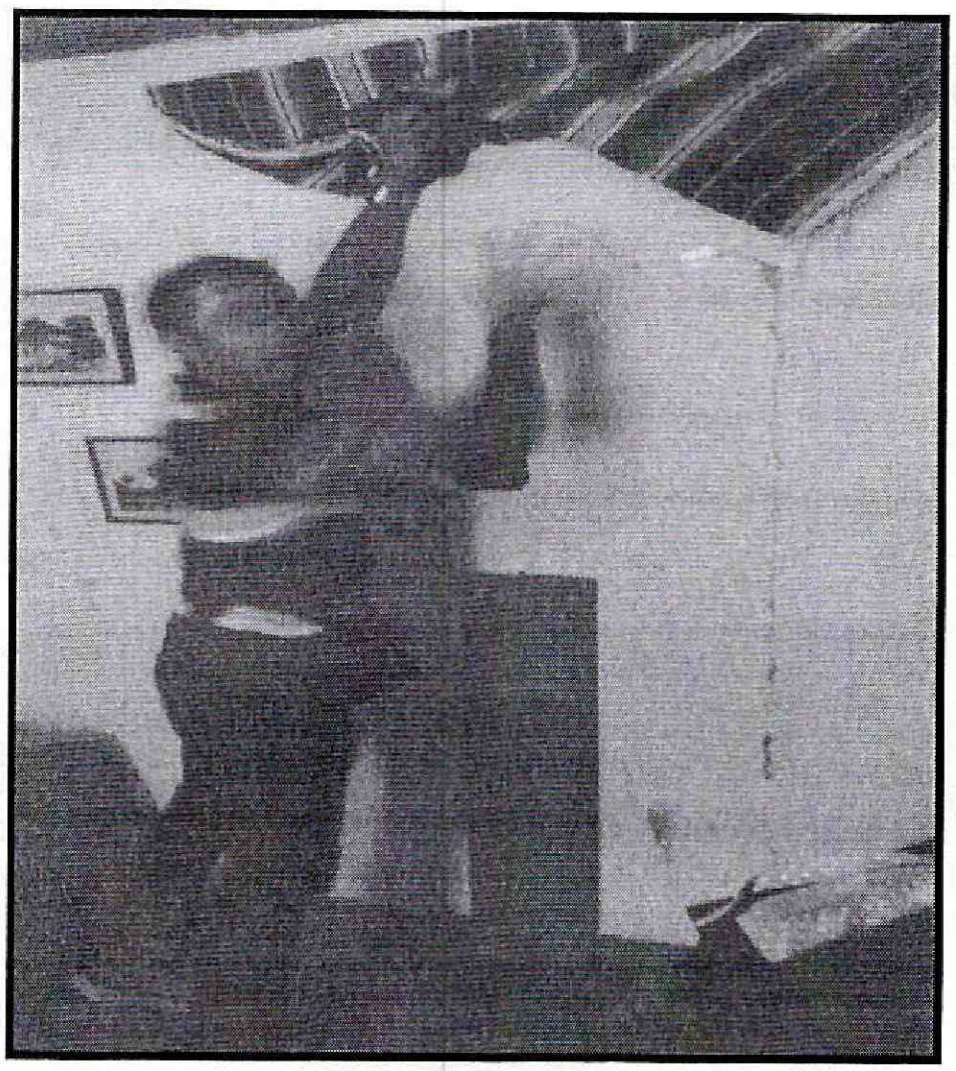


Fotografía 1.*Vista general de la fachada de predio ubicado en la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*

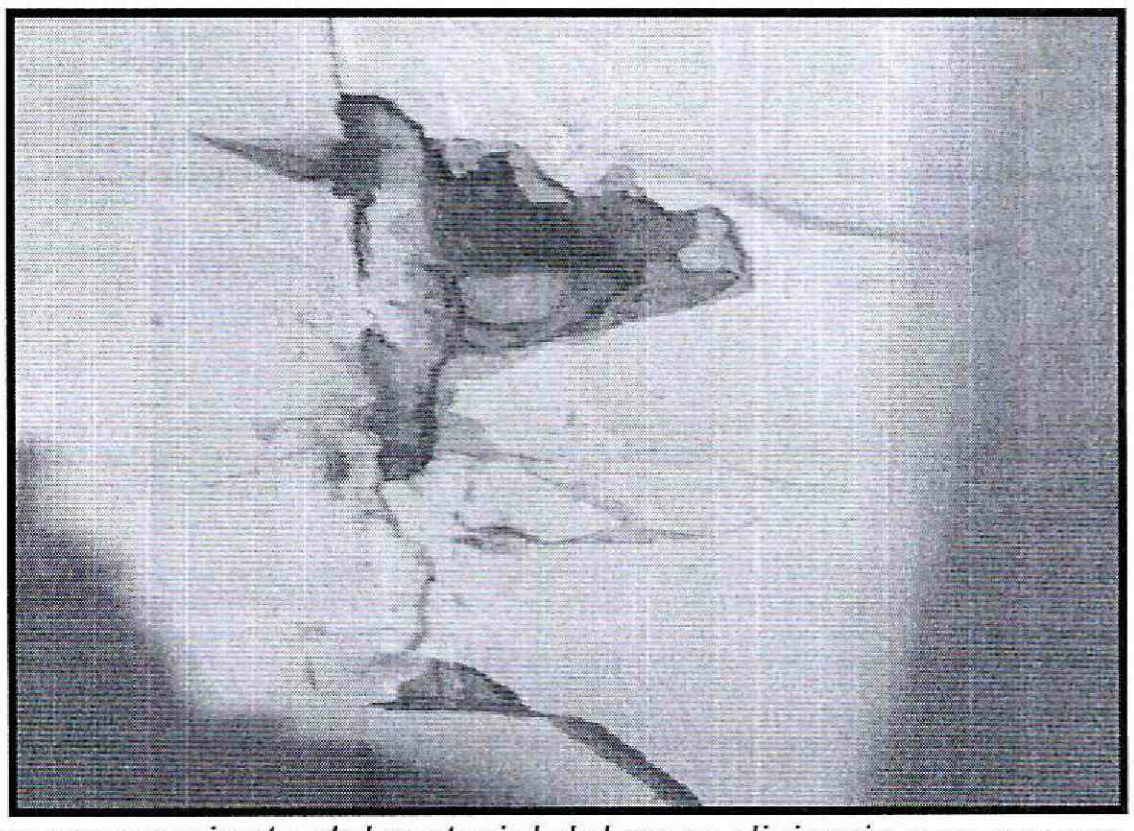
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



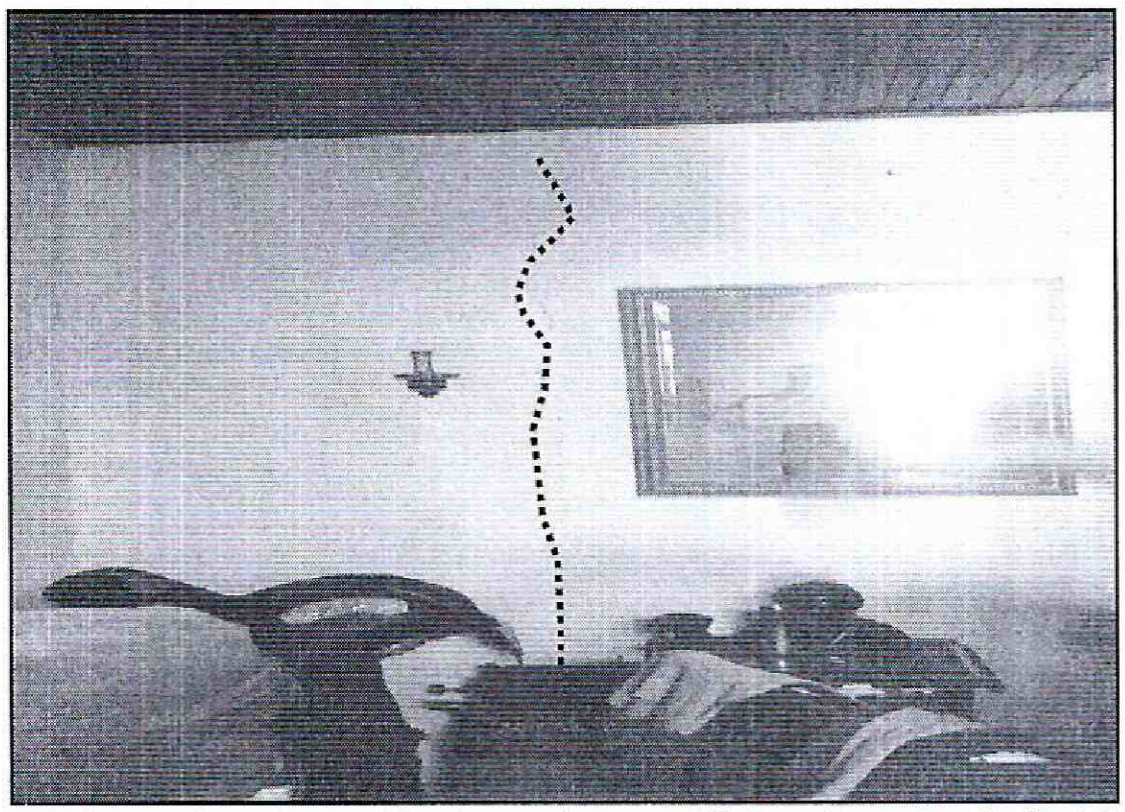
Fotografía 2.*Distribución general de los espacios y zonas vitales de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*



Fotografía 3*. Fisuras en forma de rectángulo en el muro divisorio, desde la habitación del predio de la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*



***Fotografía 4**. Descascaramiento del material del muro divisorio que separa la habitación con el hall que conduce al baño en el predio de la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*



***Fotografía 5**. Fisura de tendencia vertical en el muro divisorio entre la habitación y la escalera en el predio de la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las lesiones evidenciadas en el muro que separa los predios de la Carrera 1 No 8-26 y de la Carrera 1 No 8-36, podría presentarse un deterioro progresivo en estos elementos, lo que produciría colapsos parciales o totales de los mismos ante cargas normales de servicio o ante cargas dinámicas tipo sismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de evacuación temporal y preventiva en Atención al Radicado2016ER209.

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PREDIO DE ACUERDO A LA EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8350	Luís Eduardo Ortíz Rodríguez	Luís Eduardo Ortíz Rodríguez	Carrera 1 No 8-26

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad del muro que separa los predios de la Carrera 1 No 8-26 y de la Carrera 1 No 8-32 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad, por las lesiones evidenciadas ante la acción de cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, lo que comprometa la funcionalidad del baño y la habitación de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la de la Carrera 1 No 8-26, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado norte que separa la vivienda con el predio de la Carrera 1 No 8-32.

- Adelantar por parte de los responsables, propietarios y/o causantes de las lesiones evidenciadas en el predio de la Carrera 1 No 8-26, las acciones encaminadas a la reparación, reforzamiento y/o reconstrucción del muro de cerramiento del costado norte, basados en un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio.

- Dado que en el predio de la Carrera 1 No 8-32, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria se han adelantado acciones de demolición al interior del mismo, se informa y se aclara al responsable y/o responsables del predio, que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Se recomienda al responsable de los predios que se encuentran aledaños al predio de la Carrera 1 No 8-32, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, que en caso de presentarse dudas acerca de afectaciones a causa de las acciones de demolición en el predio en mención, dirimir

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las posibles diferencias haciendo uso de las actas de vecindad diligenciadas a través de la oficina de obras de la Alcaldía Local de La Candelaria.

- Al responsable o responsables de la demolición en el predio de la de la Carrera 1 No 8-32, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, en caso de presentarse reclamos por parte de los responsables de los predios aledaños, verificar las actas de vecindad diligenciadas a fin de constatar las condiciones de estos predios antes de iniciadas las acciones de demolición y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las demoliciones. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC.

- Al responsable o responsables de la demolición que se adelantó en el predio de la de la Carrera 1 No 8-32, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de que se observen movimientos en éstas, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideraran pertinentes.

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 1 No 8-32 y de la Carrera 1 No 8-26, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables de los predios de la Carrera 1 No 8-26 y de la Carrera 1 No 8-32, que han sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciónes; no obstante lo anterior los propietarios y/o responsables deben adelantar los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en estos inmuebles y en el de sus colindantes, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y los rasgos distintivos del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, verificar la legalidad de las acciones de demolición que se adelantaron en el predio de la Carrera 1 No 8-32, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y transeúntes del sector visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co